



*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

### **Radicación:**

63001-2333-000-2010-00142-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 446 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ARTICULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTICULO 201A DE LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL- ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO - SECRETARIA GENERAL-TRASLADOS:**

**MAGISTRADO PONENTE  
MEDIO DE CONTROL  
DEMANDANTE  
DEMANDADO:**

JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ  
EJECUTIVO  
LUZ AIDE MARULANDA Y OTROS  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

El escrito de actualización de la liquidación de crédito presentado por la apoderada de la parte demandante, disponible en la plataforma Samai en el link

[https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list\\_procesos.aspx?guid=630012333000201000142006300123#:~:text=63001233300020100014200](https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630012333000201000142006300123#:~:text=63001233300020100014200)

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (art. 446 numeral 2 C.G.P). En consecuencia se fija virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, hoy catorce (14) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 15, 16 y 19 de septiembre de 2022

Inhábiles: 17 y 18 de septiembre de 2022

Para la visualización del documento al ingresar al link del proceso (SAMAI) debe dar click en el icono DOCUMENTOS índice 99 donde aparece



TRIBUNAL  
ADMINISTRATIVO  
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

	Fecha registro	Fecha actuacion	Actuación	Anotación/detalle	Estado	Anexos	Índice
Select	13/09/2022 10:24:36	09/09/2022	Recibe memoriales	Actualizacion liquidacion del crédito	REGISTRADA	2	99

Armenia, Quindío 14 de septiembre de 2022.

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria General